AVISO DE CONVOCARIA
CONVENIO DE ASOCIACIÓN
C.A.-008-2021

OBJETO:

AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL PASTEL VERSIÓN No. XXIX EN EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA – MUNNICIPIO DE BARANOA".

DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO
MUNICIPIO DE BARANOA
JUNIO DE 2021

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (035) 8789 999 ext. 100

AVISO DE CONVOCATORIA
C.A.-008-2021

MEDIANTE EL PRESENTE AVISO, SE PERMITE DAR A CONOCER QUE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE BARANOA CONVOCA A ENTIDADES PRIVADAS SIN ÁNIMO DE LUCRO - ESAL – INTERESADAS EN SUSCRIBIR Y EJECUTAR CONVENIO DE ASOCIACIÓN EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 5 DEL DECRETO 092 DE 2017 Y EL ARTÍCULO 96 DE LA LEY 489 DE 1998.

El Municipio de Baranoa, de conformidad a lo estipulado en el artículo 5 del Decreto 092 de 2017 y el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, convoca a todas las entidades privadas sin ánimo de lucro – ESAL, que consideren contar con la idoneidad, experiencia y recursos económicos requeridos para ejecutar en conjunto con esta Entidad Territorial el proyecto **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL PASTEL VERSIÓN No. XXIX EN EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA – MUNNICIPIO DE BARANOA"**, para que en el término máximo de un (1) día hábil contado a partir de la fecha de publicación del presente aviso, procedan a manifestar su interés.

Quien esté interesado, deberá tener en cuenta la siguiente información:

1- Que la **FUNDACION FESTIVAL DEL PASTEL DE PITAL DE MEGUA**, en adelante **LA FUNDACIÓN**, presentó ante el Municipio de Baranoa propuesta para ejecutar el proyecto de: **AUNAR ESFUERZOS Y RECURSOS CON EL FIN DE IMPULSAR EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE INTERÉS PÚBLICO DENOMINADO "REALIZACIÓN DEL FESTIVAL DEL PASTEL VERSIÓN No. XXIX EN EL CORREGIMIENTO DE PITAL DE MEGUA – MUNNICIPIO DE BARANOA"**.

2- Que para la ejecución del proyecto se requiere una suma igual a **VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. ($28.571.428)**, de los cuales el Municipio concurre con **VEINTE MILLONES DE PESOS M.L. ($20.000.000)**.

3- Que **LA FUNDACIÓN**, ha manifestado interés en aportar el treinta por ciento (30%) del valor del proyecto igual a la suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS M.L. ($8.571.428)**.

4- Que en cumplimiento de los requerimientos del Decreto 092 de 2017, el Municipio publicó en su página institucional www.baranoa-atlantico.gov.co AVISO DE CONVOCATORIA, para verificar la existencia de otras entidades privadas sin ánimo de lucro – ESAL interesadas en participar en la ejecución del proyecto.

5- Que vencido el término de la publicación del precitado aviso, ninguna entidad privada sin ánimo de lucro – ESAL manifestó interés en coadyuvar con la ejecución del proyecto.

Alcaldía Municipal de Baranoa
Despacho del Alcalde
Carrera 19 # 16 - 47 (segundo piso)
alcaldia@baranoa-atlantico.gov.co
Teléfono: (035) 8789 999 ext. 100

6- Que la información requerida referente a la ejecución del convenio de asociación se encuentra contenida en los estudios previos publicados junto al presente aviso.

7- Que **LA FUNDACIÓN** deberá aportar los siguientes documentos y requisitos:

- Registro Único Tributario – RUT.
- Certificado de Existencia y Representación Legal, expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de su presentación.
- Autorización del órgano directivo de **LA FUNDACIÓN** al representante legal para contratar cuando sea necesario.
- Certificación bancaria original, con no más de treinta (30) días de expedición, en la que conste que a la fecha cuentan con la totalidad de los recursos ofrecidos en su cuenta bancaria, de la cual debe ser titular **LA FUNDACIÓN**.
- Certificación de estar inscrita **LA FUNDACIÓN** en el SECOP II.
- Deberá anexar la constancia de ejecución de dos (2) contratos y/o convenios similares, suscritos y ejecutados a satisfacción. Para acreditar este requisito, deberá adjuntarse fotocopia del contrato y/o convenio, o del acta de liquidación de los mismos.
- Acreditar experiencia en el desarrollo de actividades afines a la propuesta de manera independiente.
- Los demás descritos en los estudios previos.

8- Que en el evento que **LA FUNDACIÓN** no presente la totalidad de los documentos y requisitos señalados anteriormente, será desestimada su manifestación de interés y en consecuencia, no podrá volver a presentar propuesta.

9- Que el presente aviso se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, por un término de un (1) día hábil.

Dado en Baranoa, a los veintinueve (29) días del mes de junio del año 2021.

ORIGINAL FIRMADO

ROBERTO CARLOS CELEDÓN VENEGAS
ALCALDE MUNICIPAL

Proyectó: 2021.06.29.04
Revisó: 2021.06.29.01